

contra don Rafael Carlos Bajaan Bajaan, en reclamación por despido, registrado con el número 390 de 2009, se ha acordado citar a don Rafael Carlos Bajaan Bajaan, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2009, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Rafael Carlos Bajaan Bajaan, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.517/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Andrés Bernabé Nieto, contra "Technology Consulting Management, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 729 de 2009, se ha acordado citar a "Technology Consulting Management, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Technology Consulting Management, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.670/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardós, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Oleg Ornat, contra "Mármoles y Construcciones Sabamak, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 416 de 2009, se ha acordado citar a "Mármoles y Construcciones Sabamak, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de mayo de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Mármoles y Construcciones Sabamak, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.759/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria del Juzgado de lo social, número 15 de los de Madrid.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de ejecución número 213 de 2008, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Petar Asenov Andonov contra doña Aránzazu Nájera Escribano y don José Antonio Nájera Escribano, por un principal de 899,49 euros más 178 euros, provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca:

Urbana.—Número 8. Vivienda totalmente construida, denominada primero C, sita en planta primera, portal 2, del edificio en la población de El Viso de San Juan, con entra-

da en la calle La Fragua, número 5, duplicado. Con una superficie construida de 102,98 metros cuadrados. A esta vivienda le pertenece, con carácter exclusivo y como anejo inseparable, el cuarto trastero señalado con el número 2, situado en planta bajo cubierta del portal 1, con una superficie construida de 7,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, finca número 7915, inscripción cuarta, al folio 123, del libro 98, tomo 1.591.

La subasta se celebrará el día 18 de junio de 2009, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 280020 Madrid, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas 12.995,08 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: no consta en autos la existencia o identidad de persona distinta del ejecutado que ocupe el inmueble embargado.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/1.720/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Josefina Álvarez Rego, contra don Girard Yannick-Jean, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Maz, y "Consultores de Mantenimiento, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 656 de 2008, se ha acordado citar a don Girard Yannick-Jean, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Maz y "Consultores de Mantenimiento, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de mayo de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.